



CIRCULAR

Colegio Manuel Mejía Vallejo
Enseñanza con Acompañamiento Personalizado

Octubre 9 de 2024

EDICIÓN N° 10



De: Rectoría

Para: Nuestras Familias Vallejistas

PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS – 2025: Con fecha martes 3 de octubre, fue convocado el Consejo Directivo, para socializar la Resolución 016763 del 30 de septiembre de 2024 “Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media, prestado por los establecimientos educativos de carácter privado, para el año escolar que inicia en 2025”.

Se analizaron los criterios contemplados en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, los cuales definen las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio en los establecimientos educativos de carácter privado y adicionalmente establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional - MEN para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, vigilada y controlada.

Hecha la evaluación en la Plataforma y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Autoevaluación y clasificación de establecimientos privados de preescolar, básica y media en la cual se consignan todos los datos correspondientes al establecimiento para evaluar el grado de cumplimiento de su propósito educativo, la evaluación ha arrojado que nuestro colegio queda de nuevo clasificado en **RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA**, dentro de los 3 regímenes existentes: regulado, vigilado y controlado.

De esta manera, se propone al Consejo Directivo los incrementos para el año 2025, los cuales fueron, por unanimidad, aprobados de la siguiente manera:

1. El IPC permitido para el sector educativo fue de **6.12%**.
2. Por cumplimiento en la presentación de la evaluación EVI, a través de Plataforma donde se suministra toda la información del colegio, a saber: recursos disponibles (humanos, físicos y tecnológicos), infraestructura (aulas temáticas, aulas especializadas, zonas de circulación y deportes, entre otros) y procesos tanto internos como externos, nuestra institución continúa en **Régimen de Libertad Regulada**. Por estas razones se obtiene un derecho de incremento de **0.63%**.
3. **Educación Inclusiva – PIAR:** Por el permanente apoyo psicopedagógico a nuestros estudiantes e implementación de Estrategias de Educación Inclusiva, según lo establecido en el Decreto 1421 2017, se permite un valor de **0.25%**.
4. **Índice de permanencia**, el cual corresponde al promedio de los siguientes 3 índices:
 - A. **Permanencia – intra anual:** Corresponde al % de estudiantes matriculados durante el año 2022 sin presentar retiro durante el mismo año.
 - B. **Permanencia inter anual:** Corresponde al % de estudiantes matriculados tanto en 2022 como en 2023, de manera consecutiva.
 - C. **Tasa de aprobación:** Es el % de estudiantes que aprobaron su grado en el año 2022.

Al ser suministrados todos los datos de nuestro colegio en la Evaluación Institucional EVI, el sistema arrojó un índice de permanencia **ALTO**, lo cual se autoriza un incremento adicional de **0.5%**.

En resumen, el incremento propuesto en matrículas y pensiones para la vigencia del año 2025 es:

$$6.12\% + 0.63\% + 0.25\% + 0.5\% = 7.5\%$$

El Consejo Directivo aprobó en primera instancia el anterior porcentaje para los grados de 1° a 11°.

Para determinar el incremento del grado Transición, nos acogimos al parágrafo 2 del artículo 6 de la misma Resolución que expresa: “Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en **Régimen de Libertad Regulada**, podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o ciclo autorizado”.

El Consejo Directivo aprobó un incremento del **20%** para el grado Transición.

El siguiente cuadro muestra la tarifa anual de pensión más matrícula, así como los datos de matrícula y pensiones propuesto para el año 2025:

TABLA DE INCREMENTOS - AÑO 2025				
Grado Transición		20%		
Grados 1 a 11°		7.5%		
TARIFAS PROPUESTAS AÑO 2025				
GRADO	INCREMENTO	TARIFA ANUAL PENSIÓN + MATRÍCULA	MATRÍ- CULA	PENSIÓN
Transición	20%	14,583,698	1,458,370	1,312,533
Grado 1°	7.5%	13,064,563	1,306,456	1,175,811
Grado 2°	7.5%	12,281,777	1,228,178	1,105,360
Grado 3°	7.5%	11,995,203	1,199,520	1,079,568
Grado 4°	7.5%	11,269,056	1,126,906	1,014,215
Grado 5°	7.5%	10,373,536	1,037,354	933,618
Grado 6°	7.5%	9,831,704	983,170	884,853
Grado 7°	7.5%	9,096,706	909,671	818,704
Grado 8°	7.5%	9,068,901	906,890	816,201
Grado 9°	7.5%	9,068,901	906,890	816,201
Grado 10°	7.5%	9,068,901	906,890	816,201
Grado 11°	7.5%	9,068,901	906,890	816,201

Los otros cobros anuales, también aprobados por el Consejo Directivo, son los siguientes:

OTROS COBROS ANUALES - AÑO 2025	
Extracurriculares - Estrategias de fortalecimiento escolar (Voluntario)	398.000
Duplicado diplomas - Egresados	150.000
Pruebas de orientación vocacional 11°	298.000
Póliza de Seguro Estudiantil (Voluntario)	85.000
Acto de Ceremonia de Grados 11°	595.000
Contenido de Apoyo Pedagógico de Transición a 11°.	280.000
Constancias y Certificados - Exalumnos	28.000
Duplicado de Actas de Grado - Egresados	150.000
Salidas Pedagógicas y Convivencias - Transición a 11°. (Tránsito del año)	215.000

Para ratificar la aprobación de costos educativos del año 2025 el Consejo Directivo tendrá una próxima reunión el jueves 17 de octubre a las 7:30 a.m.

Paralelamente, estamos enviando todos los soportes y requerimientos a la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, incluyendo la lista de útiles y textos para su estudio y aprobación.

Esperando se encuentren descansado un buen rato. Es el deseo para toda nuestra



GERMÁN DARÍO CARRILLO HERRERA
Rector

Encuentre esta Circular también en:

www.colegiomanuelmejivallejo.edu.co/micolegiovirtual/circulares